Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 01/11/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 86185/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de diecisiete (17) latas de pintura asfáltica de 18 litros cada una, en el marco del Convenio N° 24262 "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que tomó intervención la Sra. Subsecretaria Administrativa Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido Nº 05/23 - RAF 626, U.G.G. 1284UG y U.G.C. UC1284 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I - Capítulo I Inciso a) y N° 58/21, Resoluciones C.G.P N° 38/21, N° 43/22, N° 286/22 Y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22 y Nº 188/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la adquisición de diecisiete (17) latas de pintura asfáltica de 18 litros cada una, en el marco del Convenio N° 24262 "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 05/23 – RAF 626, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1284UG, U.G.C. UC1284, clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° 23 /23.-

M.D.H.
A.L.

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.